

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 60 DE 2019
(28 DE OCTUBRE DE 2019)**

Por medio de la cual se otorga en la Universidad Católica Luis Amigó el Diploma de Reconocimiento al “Amigoniano Emprendedor”, Sede Medellín y Centros Regionales.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. Es política de la Universidad Católica Luis Amigó hacer reconocimiento público de las personas e instituciones que por su servicio, dedicación y entrega en las diferentes unidades de la Institución y aquellas que se proyectan en el entorno social, generando condiciones de transformación que impactan la calidad de vida de las personas en situación de dignidad humana, relaciones armónicas y sostenibles y generación de tejido social.

SEGUNDO. Es menester reconocer y exaltar los méritos humanos sobresalientes y los servicios prestados a la Institución y a la sociedad, por empleados e instituciones en las distintas funciones sustantivas de la Educación Superior y en la acción transformadora del entorno social.

TERCERO. La Universidad Católica Luis Amigó desea incentivar por medio de distinciones y reconocimientos honoríficos, la actividad académica, científica, artística, cultural, humanística y social, así como la prestación de un servicio con calidad sustentado en los valores propios del humanismo cristiano, del carisma amigoniano y del fortalecimiento institucional como Universidad Católica de alta calidad.

CUARTO. Existe un número de personas, instituciones y organizaciones representativas, que al igual que la Universidad Católica Luis Amigó tienen como eje esencial de su misión y quehacer, el compromiso permanente para el mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables de la región o del país.

QUINTO. El Consejo Superior mediante Acuerdo Superior No. 02 del 6 de marzo de 2018 determinó las distinciones y reconocimientos honoríficos que se deben realizar en la Institución.



SEXTO. Dicho Acuerdo Superior consagra el Diploma de Reconocimiento al Amigoniano Emprendedor en los siguientes términos: "Se entregará a los profesionales amigonianos que se hayan distinguido en la cultura del emprendimiento y el empresarismo, en condiciones de innovación, posicionamiento y generación de empleo. Deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Sobresalir de manera evidente y con carácter innovador en la generación de ideas de negocio, con sostenibilidad, duración y proyección en el tiempo y capacidad de generar empleo.
- b) La iniciativa empresarial o de emprendimiento debe contar con un desarrollo desde el inicio de su implementación no inferior a cinco años de existencia
- c) Identificarse en su idea de negocio con los principios y postulados amigonianos
- d) La intencionalidad de coadyuvar a los egresados amigonianos en la vinculación de su idea de negocio.
- e) Que sea notable la responsabilidad social en los proyectos emprendidos en condiciones de visibilidad y transformación social.

Además del diploma se concederá al galardonado un descuento equivalente al 20% para cursar estudios de maestrías en la Universidad Católica Luis Amigó, el cual deberá hacerse efectivo dentro de los dos años siguientes a su otorgamiento. El mismo es personal e intransferible

SÉPTIMO. Las distinciones se otorgarán en sesión pública y solemne, presidida por el Rector General y su Comité Rectoral en cada anualidad y con ocasión de la fecha más próxima en que se celebre el Reconocimiento como Universidad. Los de los Centros Regionales serán entregados por su Director y Comité de Dirección.

OCTAVO. El Comité Rectoral, en sesión ordinaria del martes 15 de octubre de 2019, previa convocatoria realizada a la comunidad universitaria, eligió a los Amigonianos Empréndedores, tal como consta en el Acta No. 08 de la fecha.

NOVENO. Mediante Resolución 21211 del 10 de noviembre de 2016, el Ministerio de Educación Nacional concedió el Reconocimiento como Universidad a la Universidad Católica Luis Amigó, con personería jurídica 17701 del 9 de noviembre de 1984, emanado del Ministerio de Educación Nacional, efemérides con la cual se celebra la entrega de tales reconocimientos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar a las siguientes personas el Diploma de Reconocimiento al “**Amigoniano Emprendedor**” por su notable desempeño laboral, en la cultura del emprendimiento y empresarismo, en condiciones de innovación, posicionamiento y generación de empleo:

Sede Medellín:

Alejandra Ruíz Bohórquez.

Centro Regional Apartadó:

Camilo Oved Tabares Flórez.

Centro Regional Bogotá:

Edgar Javier Rodríguez Peña.

Centro Regional Manizales:

Alejandra Naranjo Salazar.

Centro Regional Montería:

Rodrigo Ramírez García.

ARTÍCULO SEGUNDO. Conceder dicha Distinción en el acto de celebración de los 35 años de creación de la Universidad Católica Luis Amigó y Tercer Aniversario del reconocimiento de cambio de carácter académico, haciendo además invitación directa y personal a su grupo de empleados y población beneficiaria, para que presentes, celebren con toda la comunidad universitaria este trascendental acontecimiento, tanto para la vida personal de quienes son reconocidos, como de la misma Institución, efemérides que se llevará a cabo el viernes 8 de noviembre de 2019 o en otro que llegue a considerarse.

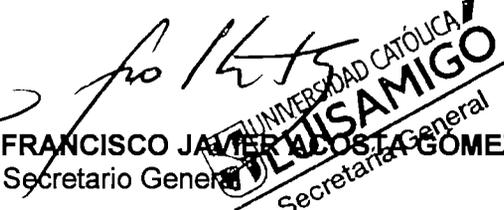
ARTÍCULO TERCERO. Entregar la presente Resolución Rectoral y el pergamino respectivo en letra de estilo a las personas homenajeadas y el derecho hacer uso del subsidio de beca expresado en los considerandos.

ARTÍCULO CUARTO. La presente disposición rige a partir de la fecha.

Dada en la ciudad de Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!


P. CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO
Rector General


FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General